

GOLF VALDERREY - REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Española de Golf, son de aplicación las siguientes REGLAS LOCALES:

1.- Fuera de Límites (Regla 2.1)

Están definidos por líneas blancas, estacas blancas, vallas o muros que delimitan el campo.

2.- Áreas de Penalización (Regla 17)

Marcadas por estacas rojas y/o amarillas y desde las cuales está permitido el alivio con un golpe de penalización si la bola de un jugador es conocido o virtualmente cierto que ha ido a reposar a dichas áreas.

3.- Condiciones Anormales del Campo (Regla 16.1)

Tienen consideración de terreno en reparación las áreas marcadas con líneas blancas o azul (continua o discontinua), así como las señalizadas con estacas azules y, para el caso de que no estuvieran marcadas, las huellas de maquinaria y agua accidental que estén en el área general (calle o rough), por lo que está permitido el alivio sin penalización ya sea porque la bola repose en dichas zonas o interfiera al stand del jugador.

Asimismo, y como regla local temporal, tienen la consideración de condición anormal de terreno todas las zanjas de riego ubicadas en el área general (calle o rough), estando permitido el alivio -sin penalización- de toda bola que repose en las mismas.

Del mismo modo como regla local temporal, las bolas que reposen en la calle segada a ras del hoyo que se esté jugando, pero en zonas sin hierba, se considerarán terreno en reparación y se droparán sin penalidad en la zona más cercana de la calle que esté dotada de hierba.

4.- Obstrucciones Inamovibles (Regla 16.1)

Son consideradas obstrucciones inamovibles, permitiéndose el alivio sin penalización, además de las arquetas, lavabolas, papeleras y bancos anclados al terreno, carteles indicadores de los hoyos, aspersores y tabloncillos de madera sobre los que se asientan los tees de salida, los siguientes elementos:

- Caseta de riego ubicada en el área general de los hoyos 8/17 y 6/15, se permite el alivio sin penalidad cuando la bola reposa junto a la misma y/o interfiere en el swing del jugador, no en el stand.

- Pozos ubicados en el área general de los hoyos 6/15, 7/16, y 9/18, se permite el alivio sin penalidad cuando la bola reposa junto a los mismos y/o interfiere en el swing del jugador, no en el stand.
- Puentes y cemento que recubre las tuberías de riego, se permite el alivio sin penalidad cuando la bola reposa junto a dichos elementos y/o interfiere en el swing del jugador, no en el stand; aclaración, no se considerarán obstrucción inamovible las partes de los puentes que se encuentren dentro de las áreas de penalización marcadas con estacas rojas/amarillas.
- Torreta de electricidad ubicada en el área general del hoyo 4/13, se permite el alivio sin penalidad cuando la bola reposa junto a la misma y/o interfiere en el tanto en el swing como en el stand del jugador.

5.- Objetos Integrantes del Campo (Modelo Regla Local F-1)

Todos los caminos son objetos integrantes del campo.

6.- Cables eléctricos (Modelo Regla Local E-11)

Si es conocido o virtualmente cierto que la bola del jugador golpea los cables eléctricos del hoyo 4/13 o del hoyo 9/18, el jugador debe jugar una bola sin penalización desde donde jugó el golpe anterior.

Aclaración, la torreta que sostiene los cables del hoyo 4/13 no tiene la misma consideración, por lo que el golpe que impacte contra ésta no puede ser repetido por el jugador.

7.- Árboles jóvenes (Modelo Regla Local E-10.2)

Con objeto de proteger a los árboles jóvenes, los que se encuentren identificados por marcas o estacas azules se considerarán condiciones anormales del campo, pudiendo el jugador tomar alivio sin penalidad de acuerdo con la regla 16.1 si dicho árbol interfiere en su área de swing y/o stand.

8.- Colocación de Bola (Modelo Regla Local E-3)

Cuando la bola de un jugador reposa en una zona del hoyo que esté jugando cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización solo una vez, colocando la bola en un punto no superior a una tarjeta de distancia (20 cm.) desde el punto de referencia de la bola y siempre sin ganar distancia al hoyo.

Aclaración, no se considerará zona de colocación de bola las cortadas a la altura de calle o menor de hoyos distintos al que se esté jugando, debiendo en este caso jugarse la bola como repose.

9.- Especificidades de determinados Hoyos

9.1.- Hoyo 1/10.- Fuera de límites a la derecha marcado por la valla de piedra y área de penalización por la izquierda, arroyo de Valderrey, hasta el final del green.

9.2.- Hoyo 2/11.- Fuera de límites a la derecha marcado por la valla de piedra y área de penalización por la izquierda, arroyo de Valderrey, hasta el final del green.

Además, toda bola que repose en el área de juego del hoyo 7/16 será considerada fuera de límites conforme las estacas blancas colocadas en la margen izquierda del Arroyo; en este orden, aquella bola que sobrevolando dicho fuera de límites es conocido o virtualmente cierto que fue a reposar al área de penalización del hoyo 2/11 (arroyo de Valderrey) como opción de alivio adicional está permitido el dropaje de la bola en el margen opuesto del área de penalización (Regla Local Modelo B-2.1)

9.3.- Hoyo 7/16.- Fuera de límites a la izquierda (área de juego del hoyo 8/17) marcado por estacas blancas, y área de penalización a la derecha (Arroyo de Valderrey).

Además, aquella bola que repose en el área de juego del hoyo 2/11 será considerada fuera de límites conforme las estacas blancas colocadas en la margen derecha del Arroyo.

9.4.- Hoyo 9/18.- Fuera de límites a la derecha respecto de la cancha/zona de prácticas y, superada ésta, por la valla de piedra delimitadora del campo, así como área de penalización a la izquierda (Arroyo de Valderrey).

Además, aquella bola que repose en el área de juego del hoyo 1/10 será considerada fuera de límites conforme las estacas blancas colocadas en la margen izquierda del Arroyo.

Toda bola que, ejecutado el golpe de salida del hoyo 9/18, sea conocido o virtualmente cierto que fue a reposar al área de penalización que constituye el arroyo de Valderrey, debe ser dropada en la zona fijada a tal fin por el comité de competición.

Se permitirá jugar bola provisional en el golpe de salida para aquella bola sobre la que existan dudas por parte del jugador y/o marcador que se encuentre, bien en el fuera de límites del hoyo 1/10, bien en el área de penalización (arroyo de Valderrey); en este orden, si la bola se localizase reposando en el fuera de límites la bola provisional se considerará en juego, por el contrario, si la bola no se localizase en el fuera de límites se considerará que es conocido o virtualmente cierto que la bola se encuentra en el área de penalización, debiendo ser dropada en la zona marcada a tal fin.